

INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE DEPÓSITO DE SERRA GROSSA (AC/ELCHE)

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación

PROYECTO 05/08 DE DEPÓSITO DE SERRA GROSSA (AC/ELCHE)

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Gonzalo Abad Muñoz	C/ Mayor nº1 Cartagena	gonzalo.abad@mct.es	968320014	968122508



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Actualmente las diferentes pedanías de Elche son abastecidas mediante una serie de tomas que captan el agua directamente de los Canales del Taibilla en las inmediaciones de Serra Grossa (Elche).

Estas tomas que se encuentran actualmente en funcionamiento son la toma Santa Bárbara, El Altet, Arenales y Torrellano.

La Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT), preocupada por mantener el servicio en condiciones óptimas, se plantea la necesidad de habilitar un depósito de regulación con el fin de servir de almacenamiento de agua y ser enviada desde éste hacia cada una de las tomas a abastecer.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El depósito de cabecera se ha proyectado de una capacidad de 9.000 m³, volumen suficiente para el correcto abastecimiento y regulación de las tomas Santa Bárbara, El Altet, Arenales y Torrellano.

Se ha ubicado en las cercanías de Serra Grossa, entre Hondo La Mina y Torre de Ibarra, y a unos 57 metros del paso de los Canales del Taibilla.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:



5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:



10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Los costes de inversión y explotación son repercutidos en la tarifa de suministro de agua a los municipios.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación incrementa la disponibilidad en la medida que se disminuyen las pérdidas en las redes de distribución.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:



14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El depósito de regulación permite garantizar el abastecimiento a la población durante varias horas en caso de avería o corte del canal.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, la obra engloba las siguientes actuaciones:

- Depósito de 9.000 m³ para agua potable dividido en dos cámaras, y construido en hormigón armado.
- Obra de toma del Canal de Alicante y del Canal Nuevo de Alicante con la construcción de las correspondientes arquetas.
- Ramales de aducción consistentes en dos conducciones: Conducción procedente del Canal de Alicante y Conducción procedente del Canal Nuevo de Alicante.
- Caseta almacén, ubicada junto al depósito, de 54 m² de superficie, destinada a albergar la valvulería del depósito.
- Caseta de 10 m² contigua a la caseta de valvulería donde se instalará el sistema de rectoración del depósito.
- Conducción de distribución de diámetro 400 mm que partiendo del depósito de regulación llega a 8 metros de la caseta de válvulas a una arqueta donde se alojará un contador.
- Configuración de las diferentes tomas, con la instalación de elementos de regulación y control (válvulas reductoras, contadores y otros elementos).

En el cuadro adjunto se resumen los parámetros básicos de la actuación:

Organismo	Mancomunidad de los Canales del Taibilla
Provincia	Alicante
Municipios	Elche
Objetivo	Construcción de un depósito
Obras especiales	Distribución de agua potable
Presupuesto base de Licitación	1.794.226,24 €
Plazo previsto de ejecución de las obras	12 meses
Fecha de redacción del proyecto	Mayo 2008



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Las alternativas estudiadas en el proyecto se corresponden sobretudo a la ubicación del depósito para que éste quede fuera de la zona de servidumbre de la Autovía N-340 y tipo de material para las conducciones que van desde la toma del canal hasta la entrada del depósito:

- a. Ubicación del depósito.
- b. Tipo de conducción, estudiándose varias alternativas al mismo.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

En cuanto a la alternativa de ubicación, el Ayuntamiento de Elche cedió el uso de los terrenos para la ejecución del nuevo depósito.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

La viabilidad técnica de las obras esta garantizada en cuanto a que estas se componen de elementos (tuberías, válvulas, etc) habituales en todos los organismos de gestión del agua, tanto en la tipología como en sus características.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada X
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada X
- d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

No es de aplicación.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

Se han estudiado alternativas de ubicación del depósito, sin que ninguna de las alternativas afectara a espacios protegidos, habiendo seleccionado finalmente aquella cuya afección a la Autovía N-340 fuese la menor posible.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Impactos ambientales previstos

- *Incidencias sobre la atmósfera: emisión de partículas y ruido.*

La fase de construcción llevará asociada una pérdida de la calidad del aire como consecuencia de los niveles de ruido y, en menor medida, de los niveles de partículas en suspensión (polvo) y gases. El aumento de estos niveles (polvo, gases y ruido) se debe tanto al movimiento de maquinaria como al tránsito de camiones.

Este impacto está restringido a la fase de construcción y puede atenuarse adoptando las medidas preventivas adecuadas.

- *Incidencias sobre el suelo.*

La construcción del nuevo depósito producirá un impacto negativo sobre el suelo en el que se ubique, ya que cambiará el uso que éste tenía originalmente. El suelo será el elemento del medio que más se vea afectado por el proyecto junto con el paisaje.

Las diferentes conducciones y conexiones de las que se compone el proyecto (aproximadamente 254 metros de tubería en total), también afectarán a la calidad del suelo, aunque hay que destacar que una vez concluyan las obras se llevarán a cabo procesos que minimicen los impactos producidos y el suelo vuelva a su estado original.

Cabe destacar la facilidad de acceso al depósito ya que éste es rodeado por varios caminos rurales.

Existe un camino que se dirige perpendicularmente hacia la parcela ocupada por el depósito, al llegar a la parcela se divide en dos, uno que bordea los límites de la parcela y que atraviesa la parcela. Éste último impediría la ejecución de las obras por lo que habrá que desviarlo por fuera del cerramiento del depósito.

Se producirán afecciones negativas, tanto sobre estas superficies, como sobre las superficies ocupadas temporalmente por depósitos de materiales, construcciones auxiliares, tránsito y descanso de maquinaria, y otras actuaciones.

Se producirá una compactación del suelo alterando la estructura del mismo y modificando la permeabilidad y aireación. Globalmente el impacto se considera moderado-compatible, debido a las características del suelo de la actuación.

- *Incidencias sobre la vegetación.*

La ejecución del proyecto implica la destrucción de la cubierta vegetal en toda la superficie de ocupación del nuevo depósito y en algunos de los tramos de la superficie ocupada por las conducciones.

La vegetación que principalmente encontramos en la zona de actuación del depósito se trata de matorral típico mediterráneo y monte bajo. En las zonas afectadas también encontramos vegetación arvenese, la cual está asociada a campos de cultivos y bordes de caminos, aunque en menor medida. También se observan manchas aisladas de pino carrasco (*Pinus halepensis*), provenientes principalmente de repoblaciones llevadas a cabo en la zona. Se estima que caerán unas 30 unidades de pino carrasca no maderable.



- Incidencias sobre la fauna.

Las alteraciones provocadas sobre la fauna (principalmente aves, mamíferos y reptiles del lugar), son debidas a las operaciones de construcción.

De este modo, se produce, por una parte, la afección motivada por la destrucción y alteración de su hábitat, debido al funcionamiento de maquinaria, ruidos y emisiones de gases y polvo; y por otra, la afección temporal a las pautas de comportamiento, motivada por las diversas operaciones de construcción.

Considerando las características faunísticas del entorno afectado, el impacto se califica de compatible.

- Incidencias sobre el paisaje.

Debido a las obras se creará un impacto negativo sobre el ámbito considerado. Este impacto se debe principalmente a la presencia de elementos ajenos al paisaje tales como; el tránsito de la maquinaria, los acopios de materiales, las infraestructuras provisionales, etc. El impacto se considera compatible, ya que éste cesará una vez las obras hayan concluido.

El mayor impacto visual será producido por la propia construcción del nuevo depósito. Hay que decir, que la zona de actuación se trata de un lugar semi-natural, ya que presenta un grado de antropización medio, con la presencia de caseríos de forma dispersa y la autovía N-340 pegada a la zona de ubicación del nuevo depósito, zonas de terreno natural con monte bajo y matorral mediterráneo principalmente.

El impacto del depósito será negativo, constante, simples, directos, irreversible, irrecuperable y continuo.

- Residuos.

Como consecuencia de la actuación se ha identificado la generación de los siguientes residuos:

- ✓ En la fase de construcción:

- Generación de residuos gaseosos producidos por vehículos y maquinaria pesada, y emisiones de polvo producidas por movimientos de tierras y construcción de infraestructuras. Estos impactos serán negativos, temporales, simples, directos, irreversibles, recuperables y continuos.
- Generación de residuos sólidos producidos por la creación de nuevas infraestructuras y acopio de materiales. Este impacto será negativo, temporal, acumulativo, directo, reversible, recuperable y continuo.

- ✓ En la fase de funcionamiento: No se prevé la generación de residuos.



- Riesgo de accidentes.

Las probabilidades de que se produzca un accidente de vertido de alguno de los productos o materiales utilizados en las obras son bajas, ya que la tecnología usada y las medidas preventivas y de seguridad adoptadas hacen que el riesgo de accidente sea mínimo.

Además, no se prevé la utilización de sustancias químicas y/o peligrosas en la realización de las obras.

Aún así, hay que destacar, que en caso de vertido accidental de alguno de estos productos, se produciría una contaminación del suelo en donde se produjera el accidente.

Medidas de corrección propuestas

Como medidas correctoras de los impactos negativos producidos por las obras se han propuesto las siguientes:

- Para la mitigación del polvo y gases en el ambiente atmosférico, se regará periódicamente la zona en donde se produzcan movimientos de tierras, se intentará reducir la velocidad de los camiones y se recogerán o tapanán las tierras depositadas en éstos. Se acumularán los materiales en lugares protegidos y se utilizará la maquinaria adecuada.
- Para minimizar la contaminación acústica, se procederá a la revisión periódica de la emisión de ruidos por la maquinaria, garantizando niveles de ruido aceptables. El aporte de materiales se hará de forma periódica y la eliminación de residuos de la obra será de forma intermitente y a vertedero autorizado.
- Para la protección del suelo se procederá a la eliminación de las señales de la obra y recogida de escombros o vertidos, para el mantenimiento de los hábitats vecinos. Se acondicionará el lugar para la estancia de vehículos, para evitar derrames de aceites u otros productos contaminantes. Se evitarán acopios de materiales durante largos periodos de tiempo que puedan modificar las propiedades del suelo.
- Para producir el menor intrusismo visual de la obra en el entorno, se adaptarán las obras lo máximo posible al medio, utilizando los mismos materiales, formas y colores.
- Para reducir el riesgo de accidentes se han establecido las siguientes medidas:
 - Los camiones y la maquinaria ha de repostar en lugares habilitados para ello.
 - Cambio de aceite y limpieza de maquinaria fuera de las zonas naturales.
 - Correcta señalización de estas zonas.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No se han establecido Medidas Compensatorias, ya que no se considera que sean necesarias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

No se aplica



7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) No se aplica millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

La actividad a desarrollar no se encuentra dentro del listado de actuaciones que figuran en el Anexo I y II del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero de Evaluación de Impacto Ambiental, ni de la normativa autonómica correspondiente, por lo que no se ha de someter a ningún procedimiento reglado de evaluación ambiental.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro X
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Las obras incluidas en el proyecto se encuentran en la demarcación de la "Cuenca Hidrográfica del Segura". Con fecha mayo de 2005 se publicó el informe de la aplicación de los artículos 5,6 y 7 de la Directiva Marco del Agua en la Cuenca del Segura.

En base al contenido de este informe y considerando la propia naturaleza de las obras previstas, se justifica la no afección directa del proyecto al buen estado de las masas de agua y a su posible deterioro.



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

7.0.- COSTES DE INVERSIÓN

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras es de 1.257.517,69 €. Esta cantidad se incrementa en un 17 % en concepto de gastos generales y un 6% en concepto de Beneficio Industrial del Contratista, resultando un importe neto de 1.546.746,76 €. Repercutiendo el 16% por I.V.A, resulta el Presupuesto Base de Licitación de 1.794.226,24 €. El presente estudio de costes se realiza en valores netos, por lo que se prescinde del IVA, que la Mancomunidad repercute en sus declaraciones fiscales.

No se incluyen en el presente estudio otros costes tales como redacción de proyecto, asistencia técnica a la dirección de las obras, publicidad, etc, que se consideran absorbidos por la baja de adjudicación de la empresa contratista de las obras.

Como se deduce de apartados anteriores, la práctica totalidad de las obras están construidas por obras civiles o elementos muy durables, con una vida útil superior a los 25 años, cifra que vamos a considerar a los efectos del cálculo de la anualidad contable de amortización, así como la anualidad financiera considerando una tasa de descuento del 5%.

Inversión total (IVA incluido)	1.794.226,24 €
Inversión total (IVA excluido)	1.546.746,76 €(1)
Subvención FEDER: 0,467347X 1.794.226,24	838.526,25 €(2)
Inversión a soportar por el Organismo: (1)- (2)	708.220,51 €

$$\text{ANUALIDAD CONTABLE} = \frac{708.220,51}{25} = 28.328,82 \text{ €}$$

$$\text{ANUALIDAD FINANCIERA} = \frac{((1,05^{25} \cdot 0,05) / (1,05^{25} - 1)) \times 708.220,51}{0,05} = 0,07095246 \times 708.220,51 = 50.249,99 \text{ €}$$

La anualidad financiera se contemplará dentro de las dotaciones de los capítulos 3 (intereses) y 9 (amortización) de los presupuestos de gastos del Organismo.

7.1.- COSTES DE EXPLOTACIÓN

Los únicos costes adicionales que este tipo de inversiones pueden representar son:

- Personal.- Se considera que no implica incremento alguno de las relaciones de puestos de trabajo del Organismo.
- b) Mantenimiento.- El coste anual podemos evaluarlo en un 0,2% del presupuesto de ejecución material, es decir $0,002 \times 1.257.517,69 = 2.515,04 \text{ €}$, que se imputarán a la cuenta de operaciones comerciales del Organismo.



7.2.- RESUMEN DE COSTES TOTALES

	Miles euros/año	
AMORTIZACIÓN	50,25	(presupuestario)
EXPLOTACIÓN	2,52	(comercial)
	<hr/>	
COSTE ANUAL TOTAL:	52,77	

7.3.- REPERCUSIÓN EN LA TARIFA POR SUMINISTRO DE AGUA A LOS AYUNTAMIENTOS.

La repercusión inicial en la tarifa por suministro de agua de la inversión que nos ocupa, considerando un volumen anual facturado de unos 230 hm³, es de 0,00023 €/m³ que representa un 0,053 % de la actual tarifa (43,26 c€/m³).



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - a. Población de las áreas de influencia:

Actualmente, según datos del INE del año 2.008, el término de Elche, tiene una población de 228.348.

A continuación se presenta una tabla con la evolución demográfica de la población:

ELCHE	
AÑO	HABITANTES
2.000	195.791
2.001	198.190
2.002	201.731
2.003	207.163
2.004	209.439
2.005	215.137
2.006	219.032
2.007	222.422

- b. Población prevista para el año 2015: 250.000 habitantes.
 - c. Dotación media actual de la población abastecida: 275 l/hab y día en alta.
 - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: 275 l/hab y día en alta.

Observaciones:

La actuación no va encaminada a reducir la dotaciones medias, si no que persigue resolver las situaciones de falta de recursos hídricos, y hacer frente al crecimiento de la demanda como consecuencia del crecimiento poblacional y del aumento que se produce en estas zonas durante la época estival.

2. Incidencia sobre la agricultura:
 - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
 - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
 1. Dotación actual: _____ m³/ha.
 2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

No procede



3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

La infraestructura incrementará la garantía de suministro de agua potable, lo que favorecerá el desarrollo socioeconómico de la zona.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

La infraestructura creará un limitado número de empleos durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico del área cubierta con la nueva infraestructura de abastecimiento.



5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

La infraestructura aumentará la garantía de suministro de agua potable, lo que favorecerá a todos los sectores de la sociedad, y proporcionará un eficiente abastecimiento en la época estival, que es en la que hay mayor demanda de recursos hidráulicos por parte de la población.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Debido a la mejora en el abastecimiento durante la época estival, se producirá un mayor desarrollo del sector turístico en la zona de actuación, lo que de forma indirecta afectará a la economía de estas poblaciones.

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

En las inmediaciones de las obras no hay catalogado ningún resto o yacimiento arqueológico o paleontológico, ni bienes de interés cultural en el ámbito en el que se desarrolla la actuación.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del PROYECTO 05/08 DE DEPÓSITO DE SERRA GROSSA (AC/ELCHE) desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Gonzalo Abad Muñoz

Cargo: Jefe del área de proyectos y obras

Institución: Mancomunidad de los Canales del Taibilla



INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE DEPÓSITO DE SERRA GROSSA
(AC/ELCHE)



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE, Y
MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO RURAL Y AGUA

Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DEPÓSITO DE SERRA GROSSA (AC/ELCHE).**

Informe emitido por: MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

En fecha: Julio 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 30 de Julio de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora